

RESOLUCIÓN N°: 1359/10.-

Ramallo, 28 de septiembre de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el Distrito no existe un trayecto educativo de nivel secundario, orientado a formar técnicos para las diferentes áreas técnicas de las construcciones civiles;

Que el desarrollo que se manifiesta en la región de la cual forma parte el Distrito de Ramallo genera, entre otras cosas, la consecuencia positiva del aumento sostenido de construcciones civiles particulares, empresariales y oficiales y con ello la generación de puestos de trabajos genuinos con inversiones sensiblemente inferiores a la necesarias en la industria;

Que la construcción genera un movimiento simbiótico y sinérgico entre una serie de rubros que requieren de conocimientos especiales;

Que es una obligación del Estado Municipal, prever futuras demandas de perfiles laborales, que serán necesarios en el futuro (y que ya se evidencia en el presente) para estar en condiciones permanentes de abastecer las demandas de recursos humanos con ciudadanos de Ramallo;

Que otras formaciones profesionales, aunque muy necesarias, no cubren demandas específicas requeridas por el mercado laboral;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Comunidad Educativa de la Escuela Técnica N° 1 “Bonifacio Velázquez” de Villa Ramallo, tenga a bien analizar la posibilidad de incorporar a sus ofertas de trayectos técnicos la de **“TECNICATURA EN CONSTRUCCIÓN”**, para el ciclo lectivo 2011.-----

ARTÍCULO 2º) Elévase copia de la presente a la Comunidad Educativa señalada en el ----- Artículo 1º, al señor Jefe Distrital Prof. Mario Del Arco, al Inspector de Escuelas Técnicas y al Consejo Escolar.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARTA FABIANA GÓMEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE